



3550

ORD. A 111 N°

N°1417

ANT. : Ord. N°939 de fecha 13.07.2020 de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Resolución N°1200 de fecha 09.07.2020 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Informa sobre la posibilidad de adoptar las medidas necesarias para implementar con la mayor rapidez posible el plan de retorno seguro para los deportistas chilenos.

Santiago, 27 AGO 2020

DE : MINISTRO DE SALUD

A : PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual solicita se le informe sobre la posibilidad de adoptar las medidas necesarias para implementar con la mayor rapidez posible el plan de retorno seguro para los deportistas chilenos.

Al respecto, informamos que la materia consultada está siendo coordinada con el Ministerio del Deporte.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,


DR. ENRIQUE PARIS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD


Jefatura Gabinete Ministro		
Asesor Legislativo Gabinete Ministro	JBC	P
Jefatura Unidad OIRS	FSB	PN

ETC/CSM

Distribución:

- División Jurídico-Legislativa, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Gabinete Ministro de Salud.
- Oficina de Partes.